



HOSPITAL CHULUCANAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 001 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 de Enero del 2015.

### VISTO:

CARTA Nº 010 - 2015 - 430020-181105, de fecha 15 de Enero del 2015 del Equipo de Logística; CARTA Nº 001 - 2015/430020-181105, de fecha 19 de Enero del 2015 de la Unidad de Administración y MEMORANDUM Nº 026 - 2015/430020-181101 de fecha 20 de Enero del 2015 emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 que AUTORIZA la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 por las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley Nº 29873, concordante con el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y Decreto Supremo Nº 080-2014-EF., prescriben que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional.

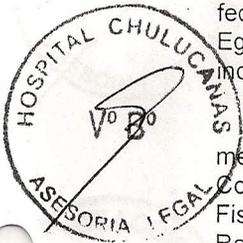
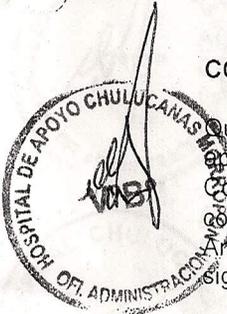
Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 832 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional Piura, por toda Fuente de Financiamiento en donde se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 404 E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de los vistos y teniendo como sustento los considerados arriba mencionados se procede a expedir la presente resolución por la cual APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones (PAC) a nivel de Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para el Ejercicio Fiscal 2015 de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por el importe total de **S/. 546,505.00 (Quinientos cuarenta y seis mil quinientos cinco con 00/100 nuevos soles)**.

De conformidad con la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2015; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Decreto Legislativo 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y Decreto Supremo Nº 080-2014-EF.

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística, la Unidad de Administración y Asesoría Legal y aprobación del despacho de la dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO





HOSPITAL CHULUCANAS

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 001 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 de Enero del 2015.

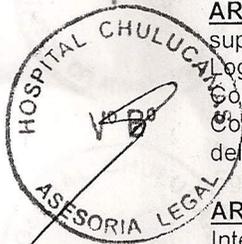


REGIONAL PIURA.PR y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y la Resolución Directoral N° 288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 04 de Abril del 2014, en el cual se me ENCARGA el puesto de DIRECTOR del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, a partir de la presente resolución, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora 404 E.S.II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2015, por el importe de **S/. 546,505.00 (Quinientos cuarenta y seis mil quinientos cinco con 00/100 nuevos soles)** por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, según anexo que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- DELEGAR**, la facultad de elaborar, Proponer su modificación, difundir, ejecutar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Administración y al Equipo de Logística, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Así como la notificación de ésta Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobado, Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3.- HAGASE** de conocimiento al Gobierno Regional Piura, SEACE, OSCE, Oficinas y Áreas Internas del Hospital Chulucanas, Archivo y Secretaria del Comité Especial Permanente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza  
C.M.P. 55307  
DIRECTOR